

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALCABALLO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Junta Vecinal de Navalcaballo para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....45.900	Gastos de personal .....31.300
Transferencias corrientes .....55.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....80.200
Ingresos patrimoniales.....74.250	Gastos financieros .....4.450
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....48.000	Inversiones reales .....80.000
TOTAL INGRESOS .....223.150	Pasivos financieros .....27.200
	TOTAL GASTOS .....223.150

**Plantilla de Personal de Junta Vecinal de Navalcaballo***A) Funcionario de carrera*

Número de plazas: 1.

*B) Personal laboral fijo*

Número plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navalcaballo, 4 de mayo de 2020.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

845

BOPSO-55-15052020